



CIRCULAR

FECHA: 07 ABR 2017

000777

PARA: RECTORES (A) DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE IBAGUE

DE: LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ

ASUNTO: Participación programa SUPERATE CON EL SABER

Respetados rectores:

Como es de su conocimiento el Ministerio de Educación ofrece una valiosa herramienta para mejorar los desempeños de los estudiantes en las pruebas saber a través de la estrategia del programa SUPERATE CON EL SABER, las cuales estimulan la excelencia académica y afianza los conocimientos y habilidades.

Sobre el Programa Supérate con el Saber 2.0:

- En el programa podrán participar estudiantes de los colegios oficiales y no oficiales del territorio nacional que se encuentren matriculados en los grados 3°, 5°, 7°, 9° y 11°. Cada estudiante deberá presentar pruebas en las áreas de Matemáticas y Lenguaje. Las pruebas se presentarán en computador en la modalidad en línea o fuera de línea, y según el grado que se encuentre cursando. • El sitio web oficial del programa es www.superate.edu.co. • El programa entregará incentivos a los colegios, estudiantes y a las Secretarías de Educación participantes, siempre y cuando cumplan con las condiciones establecidas en las presentes reglas de juego.

Todos los estudiantes del país de los grados 3°, 5°, 7°, 9° y 11° están inscritos en el programa supérate con el saber.

- Para todos los efectos, se tendrá como referencia las bases de datos del Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT— que es el sistema de gestión de matrícula de los establecimientos oficiales y no oficiales en Colombia. Los estudiantes que no estén registrados en dicha base de datos, deberán inscribirse en www.superate20.edu.co a partir del 17 de marzo de 2017. Luego de realizada la inscripción, el estudiante quedará registrado en la base de datos de Supérate con el Saber 2.0 y podrá



participar en las evaluaciones que se programen a partir de la fecha de registro. • Para las pruebas offline, el estudiante deberá registrarse previamente a la presentación de cada una de las pruebas y es el único responsable por la información Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C. PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953 www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co consignada en el aplicativo. • Para efectos del programa, el territorio nacional ha sido dividido en cinco zonas. Cada zona está conformada por 19 entidades territoriales certificadas.

FASE CLASIFICATORIA:

ABRIL 2017 Abril 24 : 3°

Abril 25 : 5° Abril 26 : 7°

Abril 27 : 9° Abril 28 : 11°

La prueba OFFLINE se libera el día 23 de abril después de las 6:00 p.m. y hay plazo de subir la prueba al sistema hasta el día 30 de abril – 6:00 p.m. Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C. PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953 www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co JUNIO 2017 Junio 05 : 3° Junio 06 : 5° Junio 07 : 7° Junio 08 : 9° Junio 09 : 11°

- La prueba OFFLINE

Se libera el día 04 de junio después de las 6:00 p.m. y hay plazo de subir la prueba al sistema hasta el día 18 de junio – 6:00 p.m. AGOSTO 2017

Agosto 22 : 3°

Agosto 23 : 5°

Agosto 24 : 7°

Agosto 25 : 9°

Agosto 28 : 11°

La prueba OFFLINE se libera el día 21 de agosto después de las 6:00 p.m. y hay plazo de subir la prueba al sistema hasta el día 2 de septiembre – 6:00 p.m. FASE SEMIFINAL OCTUBRE 21 de 2017 Para los grados 3°, 5°, 7°, 9° y 11°: Semifinal en simultánea nacional en el territorio nacional, en 32 ciudades.



Alcaldía Municipal
Ibagué

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Gestión de Calidad del Servicio Educativo

T - 000111



Esperamos que participen en las fechas en mención y que los docentes que lideren el proceso tengan en cuenta los resultados de las pruebas, para que implementen planes de mejora en las competencias y componentes que presenten dificultades por cada una de las áreas evaluadas.

La información que se referenció en la presente circular fue tomada de la pagina <http://superate.edu.co/>

Cordial saludo,

AMPARO BETANCOURT ROA
DIRECTORA DE CALIDAD EDUCATIVA.

Elaboro: Jenny Varón